

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD ALGODONERA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.-

VIGENCIA: desde el 1° julio de 2024, hasta el 31 de julio de 2024.-

<u>TAREA</u>	Por kilo
Cosecha o recolección	\$ 316,21
MOVIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
Atascado de bolsas de algodón de aproximadamente TREINTA Y TRES	
(33) kilogramos. y cocido. Por bolsa	\$ 510,91
	Por tonelada
Carga de algodón embolsado, de pie de estiba. Por cuadrilla	\$ 6.593,95
Carga de algodón embolsado, de pie de estiba y pesaje en balanza de bajo	
porte. Por cuadrilla	\$ 4.546,43
Carga de algodón embolsado pesando con pilón grande. Por cuadrilla	\$ 8.390,35
Acomodado de carga sobre camión o carro. Por cuadrilla	\$ 9.489,06
Descarga y manipuleo de bolsa de playada en galpón, de carro o camión a	
estiba. Por cuadrilla	\$ 8.251,75
Descarga y manipuleo de bolsa de playada en galpón de carro o camión a	
estiba y además pesando en balanza de bajo porte, con atascado de bolsa.	
Por cuadrilla	\$ 9.486,46
Carga de algodón embolsado, directo de estiba a camión. Por cuadrilla	\$ 9.075,46
Carga de algodón embolsado directo de estiba a camión, y pesaje.	A a a a a a
Recargo por cuadrilla	\$ 2.888,42
TRABAJOS DE CULTIVOS PREVIOS A LA COSECHA	
Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho,	
limpio de yuyos con herbicidas	\$ 423,52
Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho,	
infestado de yuyos	\$ 614,73
Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho,	
semicubiertos de yuyos, pasto, colchón y gramillas	\$ 825,41



Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho,	
cubierto totalmente de yuyos, pasto, colchón y gramillas y otras malezas	\$ 914,32
Jornal mínimo garantizado. Por persona	\$ 37.800,00



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD ALGODONERA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

VIGENCIA: desde el 1° agosto de 2024, hasta el 28 de febrero de 2025.-

<u>TAREA</u>	Por kilo
Cosecha o recolección	\$ 335,18
MOVIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
Atascado de bolsas de algodón de aproximadamente TREINTA Y TRES	
(33) kilogramos. y cocido. Por bolsa	\$ 541,57
	Por tonelada
Carga de algodón embolsado, de pie de estiba. Por cuadrilla	\$ 6.989,59
Carga de algodón embolsado, de pie de estiba y pesaje en balanza de bajo	
porte. Por cuadrilla	\$ 4.819,22
Carga de algodón embolsado pesando con pilón grande. Por cuadrilla	\$ 8.893,77
Acomodado de carga sobre camión o carro. Por cuadrilla	\$ 10.058,40
Descarga y manipuleo de bolsa de playada en galpón, de carro o camión a	
estiba. Por cuadrilla	\$ 8.746,85
Descarga y manipuleo de bolsa de playada en galpón de carro o camión a	
estiba y además pesando en balanza de bajo porte, con atascado de bolsa.	
Por cuadrilla	\$ 10.055,64
Carga de algodón embolsado, directo de estiba a camión. Por cuadrilla	\$ 9.619,99
Carga de algodón embolsado directo de estiba a camión, y pesaje.	
Recargo por cuadrilla	\$ 3.061,72
TRABAJOS DE CULTIVOS PREVIOS A LA COSECHA	
Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho,	
limpio de yuyos con herbicidas	\$ 448,94
Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho,	
infestado de yuyos	\$ 651,61
Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho,	
semicubiertos de yuyos, pasto, colchón y gramillas	\$ 874,93



Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho,	
cubierto totalmente de yuyos, pasto, colchón y gramillas y otras malezas	\$ 969,18
Jornal mínimo garantizado. Por persona	\$ 40.068,00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:			
Referencia: Anexos			

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.